SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 071-2022-P-SBCH

Chiclayo, 23 de Junio de 2022.

VISTO:

El Memorándum N°0629-2022—SBCH/GG, de fecha 23 de Junio de 2022, emitido por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para emisión del acto resolutivo, el Informe Técnico N°00046-2022-SBCH-URRHH, de fecha 22 de Junio de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, la Sesión de Directorio de fecha 22 de Junio de 2022, sobre retiro de confianza del CPC. Walberto Flores Aquino, en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Contabilidad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo Nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº 045-2022 de fecha 08 de marzo del2022, se designa a partir del 08 de marzo del 2022, en el cargo de confianza de Jefe la Unidad de Contabilidad;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 071-2022-P-SBCH

Que, mediante Memorándum N°00620-2022-G-SBCH, de fecha 21 de Junio de 2022, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, elabore un informe Técnico sobre el cumplimiento de Requisitos para la jefatura de la Unidad de Contabilidad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo de la CPC. Martha Sofia Bances Saldaña cuyo Curriculum documentado se adjunta al presente.

Que, mediante el Informe Técnico N°0046-2022-SBCH-URRHH, de fecha 22 de Junio del 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, se concluyó que se eleve a la Gerencia General a efectos que se traslade a la Sesión Extraordinaria de Directorio a celebrarse con fecha 22 de Junio de 2022, para la designación del titular de la Unidad de Tesorería asimismo, es de la opinión que resulta viable otorgarle a la CPC. Martha Sofía Bances Saldaña, la designación de titular de la Unidad de Contabilidad.

Que, mediante Sesión de Directorio de fecha 22 de Junio de 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, resolvió por unanimidad, aprobar la designación de la CPC. Martha Sofía Bances Saldaña, en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Contabilidad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Estando a lo antes señalado, mediante Memorándum Nº 629-2022-SBCH/GG, de fecha 23 de Junio de 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución correspondiente al retiro de confianza del CPC Walberto Flores Aquino, en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Contabilidad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución Alcaldía N° 046-2022-MPCH fecha de 28 enero 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RETIRAR LA CONFIAZA,** a partir del 24 de Junio de 2022, al **CPC . WALBERTO FLORES AQUINO**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO,** sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con sus atribuciones y competencias.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 071-2022-P-SBCH

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al CPC Walberto Flores Aquino, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Lic. Angela María Zavaleta Gonzales
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO